



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-60-03-93**

**ACTA 49  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Dora Hidalgo Alfaro, Viria Salas Zamora, Ligia M<sup>a</sup> Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Alicia Araya Saborio, Oliver Antonio Alpizar Salas, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chaves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, Maria Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborio Arias, Gisela Rodríguez Rodríguez. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora (trabajo), María Leticia Navarro González (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión). --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Luis Evelio Segura Morales, Franklin Hidalgo Sequeira, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia Rodríguez Barquero. --

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A MIEMBROS DE LA RED CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LA ZONA NORTE,  
**Asunto:** Violencia Infanto-juvenil
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 8.- ATENCION A RECURSO PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 46 Y 47 DEL 2008.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS

## **CAPITULO III. REFLEXION.--**

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez procede a realizar la reflexión de este día.

### **Artículo No. 2. Nombramiento en Comisión Municipal. --**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal a los Regidores y Síndicos que a continuación se detallan:

- A la Comisión de Asuntos Sociales conformada por los Regidores Ligia Rodríguez Villalobos, Javier Picado Arce, y Dora Hidalgo Alfaro; así como a todos los Síndicos para que se reúnan, a fin atender a un grupo de médicos venezolanos del Grupo Misión Milagro Internacional, quienes realizan operaciones de la vista de forma gratuita; y una vez concluida dicha reunión se reincorporarían a la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**
- Mayela Rojas Alvarado, y Leticia Navarro González, quienes están reunidas con la Ingeniera Yensy Villalobos en el distrito de Buena Vista atendiendo asuntos relacionados al Plan Regulador en esa comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

- Carlos Corella Cháves para que se reúna con el Alcalde Municipal para atender asuntos relacionados con la adquisición de maquinaria.

**Artículo No. 3. Modificación de la agenda. --**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, propone modificar la agenda a fin de hacerle entrega al señor Víctor Manuel Lizano Barquero, en representación de la Cruz Roja, de una transferencia de dinero, como colaboración de la Municipalidad para el pago de los servicios de un paramédico para la sede de dicha institución en Ciudad Quesada.--

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. --

**ARTÍCULO No. 4. Entrega de transferencia de dinero al señor Víctor Manuel Lizano Barquero, en representación de la Cruz Roja de Ciudad Quesada. --**

El señor Víctor Manuel Lizano manifiesta: en representación de la Cruz Roja del Comité de Ciudad Quesada, venimos a retirar un aporte que va a dar este Honorable Concejo para la contratación de un técnico en emergencias médicas por un período de seis meses; procedo a presentar al técnico que van a contratar, el cual es graduado de la Universidad de Costa Rica, y es técnico en emergencias médicas; vamos a contar con el trabajo de él para atender todo lo que son casos de emergencia para beneficio de todos los sancarleños, además agradecemos el aporte que se dará para dicho fin.

El Presidente Municipal Gerardo Salas, en conjunto con el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, hacen entrega de un cheque por la suma de ¢3.753.240,18 (tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta colones con dieciocho céntimos) para la contratación de un paramédico para el Comité de Cruz Roja de Ciudad Quesada.

**NOTA:** Al ser las 15:50 se retiran de la Sesión los Síndicos, así como los Regidores nombrados en Comisión Ligia Rodríguez, Dora Hidalgo, Javier Picado, y ocupando las curules de los Regidores Rodríguez y Picado, los Regidores Suplentes Dora Alicia Araya y Tito Antonio Guerrero respectivamente.

**CAPITULO IV. ATENCION A MIEMBROS DE LA RED CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE LA ZONA NORTE**

**ARTÍCULO No. 5. Atención a miembros de la Red contra la Violencia Intrafamiliar de la Zona Norte.--**

La Licenciada Lidieth Alvarado expresa: la Red contra la Violencia Intrafamiliar tiene aproximadamente quince años de existir, la Red la conforman trece instituciones en este momento, entre ellas el PANI, IMAS, Hospital, Defensoría de los Habitantes, entre otros. Para este año estamos organizando una marcha para el 16 de septiembre a las 8 de la mañana. Entre lo que veníamos a solicitarles es una delegación de parte de la Municipalidad, para que se hagan presentes en esta marcha porque es una marcha de todos y de todas. Dentro de las necesidades que tenemos en este momento es un problema con el déficit de sillas plásticas, y queríamos saber si ustedes nos apoyaban. Se empieza a las 8 de la mañana con la marcha, y aproximadamente a las 9 de la mañana se pasará a la Plazoleta del Mercado donde se estarán realizando actividades culturales.

El Licenciado Carlos Blanco indica: este es un evento de trascendencia nacional, ya que no se ha organizado ninguna actividad como esta a nivel nacional. Es una

marcha de amor, de un alto a la violencia, alto a la violencia en las calles, alto a la violencia dentro de la familia. Todos los años la Municipalidad de San Carlos, aparte del acuerdo que había tomado de la Semana de Prevención Infanto-Juvenil por parte del Concejo Municipal, la Municipalidad organiza siempre la celebración del aniversario de cantonado en el mes de septiembre. La invitación es para que la Municipalidad se incorpore en esta actividad con una representación, y a la vez que nos ayuden con la petición que ya la Licenciada Alvarado planteó, una de ellas es que nos faciliten el viernes la Plazoleta, las doscientas sillas para el día de la actividad, que haya una Comisión del Concejo y de la Alcaldía para que estén escuchando a los niños.

El Presidente Municipal Gerardo Salas señala: lo de la Plazoleta y las sillas es una decisión estrictamente administrativa, sería con don Alfredo Córdoba para coordinar esto, y lo de la Comisión nosotros con mucho gusto nombramos una Comisión para que represente el Concejo Municipal en la marcha que ustedes van a hacer.

#### **ARTÍCULO No. 6. Modificación de la agenda. --**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, propone modificar la agenda para dejar pendiente la Juramentación de Comités de Caminos, en espera de algunos miembros que están por llegar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. --

#### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION**

#### **ARTICULO No. 7. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios, quienes cuentan con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y del Concejo de Distrito respectivo, a continuación se detallan los nombres de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

- **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL REGIONAL DE SAN CARLOS**  
ESTELA CAMACHO HERRERA.....Céd. 2-372-245
- **ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**  
MIGUEL CARVAJAL MORA.....Céd. 2-358-012
- **CINDEA DE VENECIA**  
ORLANDO CONEJO SAENZ..... Céd. 9-034-989  
JUANA DIGNORA RAMIREZ ESQUIVEL..... 2-396-485  
DONAL ALFARO HIDALGO..... 2-300-844  
ELIANA HERRERA FERNÁNDEZ..... 2-626-081  
HILDA MARIA SOTO CORRALES..... 1-536-845

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas antes citadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO VI. ATENCION A RECURSO PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO No. 8. Atención a Recurso presentado contra la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008-LA-000019-01 para la Construcción de Obras de Infraestructura para el Proyecto de Vivienda Municipal en el distrito de Monterrey.--**

Se recibe Recurso de Revocatoria contra el contra el acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000019-01 para la Construcción de Obras de Infraestructura para el Proyecto de Vivienda Municipal en el distrito de Monterrey, emitido por el representante legal de la empresa Rojas e Hidalgo Constructores y Diseños S.A., Harold Rojas Vargas.

La Secretaria del Concejo Municipal Alejandra Bustamante indica: cuando se trata de recursos referentes a licitaciones, es un trámite diferente, se requiere que ustedes admitan el recurso, y que se tome un acuerdo donde se le notifique al adjudicado, señor Daniel Alfaro, el recurso que se presentó. A partir de esa notificación que se le haga a don Daniel, empieza un proceso; don Daniel tendría tres días para presentar alegatos, y la Administración tiene quince días para resolver el recurso; pero para darle inicio o trámite a este recurso se necesita un acuerdo de ustedes donde admitan al recurso, y notificar a don Daniel que tiene un plazo de tres días para presentar algún alegato con relación al recurso.

**SE ACUERDA:**

Con base en el artículo 186 Reglamento Ley General de la Administración Pública admitir el Recurso de Revocatoria planteado por el señor Harold Rojas Vargas en su calidad de representante Legal de Rojas e Hidalgo Consultores y diseños S.A. contra el acta de Adjudicación de la licitación abreviada 2008LA-000019-01 para la Construcción de Obras de Infraestructura para el Proyecto de Vivienda Municipal en el distrito de Monterrey. Previo a resolver el fondo del recurso, se notifica a la parte adjudicada DANIEL ALFARO DURAN, para que exprese su oposición sobre los alegatos del disconforme ante el Concejo Municipal en un plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTÍCULO No. 9. Modificación de agenda.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, propone modificar la agenda a fin de continuar con el punto siguiente de la agenda que es la lectura y aprobación de las actas, en espera de que se haga presente a la Sesión el señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, quien se encuentra en una reunión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. --

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS**

**ARTICULO No. 10. Lectura y Aprobación del Acta 46-2008.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta 46-2008.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta 46-2008, tal y como fue presentada.

**ARTICULO No. 11. Lectura y Aprobación del Acta 47-2008.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta 47-2008.--

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta 47-2008, tal y como fue presentada

**CAPITULO VIII. JURAMENTACIÓN A INTEGRANTES DE COMITÉS DE CAMINOS**

**ARTICULO No. 12. Juramentación a Comité de Caminos de Barrio Los Ángeles.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a realizar la debida juramentación a los integrantes del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS BARRIO LOS ANGELES**  
**ruta 2-10-206**

GILBERTH ENRIQUE QUIROS ARAYA.....	Céd. 2-388-111
EDGAR GERARDO BOLAÑOS PEREZ.....	2-375-780
MARTHA CECILIA ESQUIVEL ROJAS.....	2-426-163
JOSE MANUEL VALERIO RODRIGUEZ.....	2-421-621
ERROL GARCIA ARRIETA.....	2-419-559
MAYELA RODRIGUEZ SALAZAR.....	2-514-227
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VARELA.....	2-406-397
ERICK QUESADA MEJIAS.....	2-489-576

**NOTA:** Al ser las 16: 20 horas se reincorporan a la Sesión los Regidores Javier Picado, y Ligia Rodríguez, ocupando nuevamente sus curules.

**CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE**

**ARTICULO No. 13. Entrega de ayuda económica a la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera.--**

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba, hace entrega de una ayuda económica para la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera por la suma de ¢ 2.000.000 (dos millones de colones), los cuales se le hacen entrega al presidente de dicha Asociación de Desarrollo presente en la Sesión, a fin de que en conjunto con la Asociación de Mujeres de La Palmera, este dinero sea invertido en la compra de un terreno para desarrollar un proyecto de tipo ambiental.

**ARTICULO No. 14. Informe de Mercado.--**

Se presenta por parte del Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos, informe de los ingresos generados por el Mercado Municipal al mes de julio del 2008.

**INGRESOS GENERADOS POR EL MERCADO MUNICIPAL**  
**AL MES DE JULIO 2008**

1 CIUDAD QUESADA	ALQUILER PISO MERCADO	2.051.100,00
1 CIUDAD QUESADA	ALQUILER DEL MERCADO	59.467.336,16
1 CIUDAD QUESADA	SERVICIO AGUA MERCADO	1.417.950,00
1 CIUDAD QUESADA	SERVICIO RECOL. BASURA MERCADO	2.041.244,56

**64.977.630,72**

**EGRESOS DEL MERCADO**

EGRESOS  
TOTALES

MERCADO MUNICIPAL

**27.987.545,97**

**SUPERAVIT O DEFICIL DEL PERIODO**

**36.990.084,75**

**PENDIENTE DE COBRO**

**1.623.972,52**

Fuente: Administración Tributaria Municipalidad San Carlos.-

El Regidor Oliver Alpízar Salas pregunta con relación a los arrendamientos ¿qué parámetros están usando actualmente para el cobro y si se hacen ajustes periódicamente con base en qué estudios y cuál es la diferencia entre alquiler de piso y alquiler del mercado?

El señor Pablo Chacón Palma, Administrador del Mercado Municipal señala: los alquileres del mercado son casi iguales, en el 2004 se hizo una estimación de los rubros al 2009, entonces para el 2009 se establecen las nuevas formas de los gastos de alquiler que van en función de variables para establecer cuánto se debe cobrar, y lo del piso es lo que pagan las personas que utilizan la plazoleta los jueves y viernes para la feria. Cada cinco años se establece una nueva tarifa en los alquileres del Mercado.

La Regidora Teresita Quirós indica: me llama la atención que el Mercado anda bien, también siento que por qué nosotros le metemos cuando es electricidad, y cuando es cambio de una u otra cosa, yo siento que puede mantenerse él mismo sin que la Municipalidad le de un poquito más.

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba aclara que cuando se hacen cambios en el Mercado como por ejemplo de cerámica o cualquier otra cosa, todo lo que se invierte sale de los servicios del Mercado.

El Regidor Ricardo Rodríguez Delgado manifiesta: me gustaría saber varias cosas entre ellas: ¿cuántos locales son, cuánto paga cada local, cómo lo cobran si por metro cuadrado o si es la primera o la segunda planta?.

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba indica que se cobra por metro cuadrado, eso depende de la ubicación en el Mercado, y si es afuera, tiene un precio distinto a los de adentro, y que ellos no tienen medidor de agua.

El señor Pablo Chacón expresa: todos los locales han sido alquilados pero algunos ya se han ido, además algunas oficinas que se encuentran en la planta alta como la de DINADECO o la oficina del diputado, son préstamos; hay un proyecto donde

ya tenemos los planos, y el estudio para ponerle los medidores a todos los locales del mercado, es un sistema de agua potable.

La Regidora Teresita Quirós solicita al señor Pablo Chacón que le haga ver a los inquilinos que si se deben presentar ante el Concejo, deben de respetar lo solicitado.

El Presidente Municipal Gerardo Salas expresa: me indican que quieren saber ¿por qué se dio el permiso para el cambio de línea si no se tenía el acuerdo?

El señor Pablo Chacón Palma, Administrador del Mercado Municipal señala: Miguel Morales presenta el permiso y él me enseña la nota donde él dice que presentó la hoja al Concejo, o a la Secretaría, y ahí no sé más, porque llega un mes después, y sé que hay que respetar al Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes indica: a mi me preocupa esta situación, usted es el Administrador del Mercado, y supongo que usted está ahí la mayoría del tiempo y se daría cuenta si eventualmente hay un cambio en la línea de algunos locales del Mercado, y que antes de que don Miguel le hubiera presentado a usted esa nota donde aparentemente él logró demostrarle que ya había pasado el mes, usted como administrador del Mercado antes de ese mes nunca vio que ya él hubiera empezado a trabajar con los cambio que él estaba pidiendo, o sea, hasta después de este mes fue que se hizo el cambio o usted no se da cuenta, porque a mi me parece realmente curioso que usted siendo el Administrador del Mercado y trabajando ahí, no se hubiera dado cuenta si antes de ese mes habían hecho el cambio.

El señor Pablo Chacón responde: él me dice a mí y antes de que se cumpla el mes, él me dijo "puedo trabajar nada más como para hacer las cosas, yo no voy a trabajar", y él realmente no trabajó, la soda no estaba trabajando antes del mes, los trabajos que tenían que hacerse ahí, la remodelación que se iba haciendo ahí, él la iba haciendo, pero él no trabajó en ningún momento hasta que se cumplió el mes en que presentó la orden.

El Regidor Oliver Alpízar Salas manifiesta: me parece que en la parte de ingresos totales tendría que venir un detalle de cuales grupos están contemplados en ese total de diecisiete millones de colones, por lo menos que mencionen cuales rubros en general están ahí.

El señor Pablo Chacón responde: la mayor parte son salarios, y otros asuntos de gastos internos como: mantenimiento, reparaciones de los equipos que hay ahí, inversiones como la cerámica, pago de préstamo, la compra de equipo y maquinaria, cambio de parte del techo, entre otros.

El Regidor Ricardo Rodríguez expresa que le gustaría saber ¿cuánto paga cada inquilino y cuántos locales hay?

El Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Coordinador del Departamento de Administración Tributaria responde que son setenta y un locales, y el precio por metro depende de la ubicación, del área que tenga el local en el Mercado para establecer el monto final.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta: nos han dicho que hay algunos locales que los subarrendan, usted tiene alguna información del caso o usted sabe que no es así, porque según es cierto, el reglamento no lo permite.

El señor Pablo Chacón responde: en los dos años que yo tengo de estar ahí, es la misma gente la que ha estado, no ha habido ningún movimiento que me digan que se

ha pasado otra gente, no sé si los que están, están con otro nombre o con el mismo nombre.

**ARTICULO No. 15. Presentación del Presupuesto Extraordinario 03-2008.--**

El señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, presenta ante el Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario 03-2008, y señala que a todos se les envió por correo, y que inclusive la última hoja está explicada.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Presupuesto Extraordinario 03-2008 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su correspondiente análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. –

**ARTICULO No. 16. Licitación Abreviada 2008LA-000016-01 para el Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal.--**

Se recibe oficio DPCA-0337-2008 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría Municipal, de fecha 11 de agosto de 2008, el cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de la actividad Reparación de Losa para el Puente Quebrada San Isidro detrás de Coocique camino 2-10-153, para la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01, **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del Proyecto

“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”

Adjudicación del proyecto

Mediante Artículo N° 17, Acta N° 33, del 26 de Mayo del 2008, El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01, para el **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal”**; de la siguiente manera.

- Adjudicación en firme para el oferente Daniel Alfaro Duran por la suma de ¢14.400.000.00 (Catorce millones cuatrocientos mil colones netos), para el Mantenimiento y reparación general de superestructuras de los puentes: Quebrada San Isidro, Detrás de Coocique; Río La Vieja, Buena Vista; Quebrada

San Pedro Barrio Cristo Rey; para el proyecto “**Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras de Seis Puentes en los Caminos de la Red Vial Cantonal**”.

#### Solicitud de Ampliación

Cantidad	Descripción
1	Reparación de Superficie de Losa

#### **Fundamento Técnico de la solicitud de ampliación**

Por este medio se presenta la justificación técnica para la ampliación en un 23.07% del contrato de Reparación de Superficie de Losa para el Puente Quebrada San Isidro, Detrás de Coocique”, adjudicado a el Señor Daniel Alfaro Duran, mediante el proceso número 2008LA000016-01 y la orden de compra 75-1 (33024), de acuerdo al oficio UTGVM-558-2008 emanado por la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

Para garantizar la integridad de la losa en una vida útil mayor fue necesario mejorar las condiciones de la sub estructura y súper estructura en algunos puntos críticos que no se consideraron anteriormente.

Así mismo, es importante mencionar que se cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir esta ampliación.

#### **Fundamento legal**

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (**Modificación unilateral del contrato: La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta**) bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

#### **Recomendación**

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación en firme de la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01 al oferente Daniel Alfaro Duran por la suma de ø600.000.00 (Seiscientos mil colones netos) para la Reparación de losa en la Quebrada San Isidro, Detrás de Coocique, Ciudad Quesada, San Carlos.

- Compra y Pago de la ampliación en firme para la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01 al oferente Daniel Alfaro Duran por la suma de ¢600.000.00 (Seiscientos mil colones netos) para la Reparacion de losa en la Quebrada San Isidro, Detrás de Cooquite, Ciudad Quesada, San Carlos.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### **SE ACUERDA:**

- Autorizar la ampliación en firme de la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01 al oferente Daniel Alfaro Durán por la suma de ¢600.000.00 (seiscientos mil colones netos) para la reparación de losa en la Quebrada San Isidro, detrás de Cooquite, Ciudad Quesada, San Carlos.
- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago de la ampliación en firme para la Licitación Abreviada 2008LA-000016-01 al oferente Daniel Alfaro Durán por la suma de ¢600.000.00 (seiscientos mil colones netos) para la reparación de losa en la Quebrada San Isidro, detrás de Cooquite, Ciudad Quesada, San Carlos.
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. –

#### **ARTICULO No. 17. Presentación de Informe con relación a los terrenos municipales que se encuentran invadidos.—**

Se presenta informe emitido por el señor Bernal Acuña Rodríguez, funcionario de la Alcaldía Municipal, con relación a las fincas municipales que presentan problemas de usurpación, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para hacerles entrega del informe de los primeros 9 expedientes de fincas municipales con problemas de usurpación que me fueron trasladados el día 4 de agosto 2008 para su respectivo proceso.

Los expedientes de las fincas que se le entregan son los siguientes:

1. La propiedad número 2-105841-000, Plano No. A\_0291070\_1977 ubicada costado sur de la entrada del colegio Maria y esta usurpado en parte.
2. La propiedad número 2-425861-000, Plano No. A\_0846326\_2003 área comunal ubicado en Urbanización Cañera, Cidral y está usurpado en parte. En este caso se visitó la propiedad para su respectiva localización de campo y se encontró que el señor Pedro Montero Núñez puso cerca de amapolas en una parte de dicha propiedad.

3. La propiedad número 2-233503-000, Plano No. A\_0729073\_1988 área ubicada en Urb. Cooquite segunda etapa, destinada a servidumbre y esta usurpada en su mayoría. En este caso se visitó la propiedad para su respectiva localización y se detectó que cercaron esta área con malla.
4. La propiedad número 2-357607-000, Plano No. A\_0638225\_2000 área comunal y parque infantil, ubicada en Urb. Lomas del Norte y esta usurpado en parte. En este caso se procedió a la localización de la propiedad y se detectó que en esta área se construyó media cochera en propiedad municipal por el señor Erick Roberto Wong Angulo.
5. La propiedad número 2-187154-000, Plano No. A\_0388077\_1980 área ubicada en Urb. Cooquite primera etapa, costado oeste del COTAL, destinada a parque y esta usurpada en su mayoría. En este caso se atendió una queja vía telefónica por parte de la Junta de Educación del COTAL donde indican que la mayoría de vecinos que colindan con esta área municipal lo han invadido y que están construyendo, se fue al lugar y se pudo comprobar que en realidad esta área está en su mayoría usurpada, hay construcciones en proceso y otras terminadas.
6. La propiedad número 2-119921-000, Plano No. A\_022754\_1976 área ubicada 220 mts Norte de la catedral, es donde se ubican los Alcohólicos Anónimos y tanques aguas negras del mercado, está usurpada en parte. En este caso se detectó el problema de usurpación cuando se procedió a la localización de dicha propiedad y se encontró que la señora María del Rosario Madrigal Ulate inscribió el plano A\_0726411\_2001 con un área de 207.52 mts más de lo que su plano original tomando área municipal.
7. La propiedad número 2-091892-000, Plano No. A\_022754\_1976 área destinada a zona protección de río, ubicada en Urb. Los Maderos, Gamonales y esta usurpada en parte. En este caso esta propiedad fue donada por el señor Efrén Matamoros Corrales pero a la fecha no ha sido traspasada a nombre del municipio, en días anteriores se solicito al Departamento Legal por medio del oficio Catastro-2008-80 del 30 de abril del año en curso dicha inscripción, pero esta propiedad cuenta con un problema de usurpación que se debe solucionar después de la inscripción.
8. La propiedad número 2-204663-000, Plano No. A\_0357568\_1979 área destinada a calle pública, ubicada costado este Ferretería Rojas y Rodríguez y esta usurpada en parte. Esta propiedad está usurpada por parte de la Empresa Ferretería Rojas y Rodríguez ya que lo están usando como parqueo y bodega, esto se informó en el oficio Catastro-2008-47 del 25 de Marzo del año en curso a la Coordinación de Gestión y Servicios y al Departamento de Servicios Públicos pero a la fecha el problema sigue.
9. La propiedad número 2-392617-000, Plano, No. A\_0879112\_2003 área destinada a usos no definidos y ubicada costado este de la casa cural. En este caso el problema se detectó por una queja de los vecinos ya que el señor Gerardo Segura Castro quiso ampliar su propiedad tomando área municipal, se solicitó a la unidad de Catastro hiciera un levantamiento topográfico para determinar el área usurpada y así dar una solución rápida al respecto.

PRIMER LISTADO FINCAS USURPADAS						
NÚMERO DISTRITO	NÚMERO FINCA	NÚMERO PLANO	AREA METROS	USO USURPADO	ESTADO LEGAL ACTUAL	
1	1	187154	A_0388077_1980	5952,27	Casa y Piscina	Limpieza los espacios no invadidos y levantamiento topográfico del total del área
Área destinada a Parque ubic. Urb. Coocique primera etapa y esta usurpada en su mayoría						
3	1	425861	A_0846326_2003	609,25	Cerca Amapolas	En proceso de replanteamiento topográfico y cercado
Área comunal ubicada en Urb. Cañaverl, Cedral y esta usurpado en parte						
3	1	357607	A_0638225_2000	996,49	Cochera	En proceso legal en tribunales
Área Comunal y Parque Infantil ubicada en Lomas del Norte y esta usurpada en parte						
4	1	091892	A_0334115_1996	1539,37	Casa	En proceso de replanteamiento topográfico
Área destinada a Zona de protección de río ubicada Urb. Los Maderos, Gamonales y esta usurpada en parte						
5	1	119921	A_0022754_1976	1125,00	Cerca Púas	En proceso de replanteamiento topográfico
Área donde se ubican los Alcohólicos Anónimos y Tanques Aguas Negras del Mercado y esta usurpado en parte						
6	1	233503	A_0729073_1988	126,99	Cerca Malla	En proceso de replanteamiento topográfico
Área destinada a Servidumbre, ubicad. Urb. Coocique segunda etapa y usurpada en su mayoría						
7	1	105841	A_0291070_1977	199,00	Local Comercial	En proceso de cercado
Ubicada costado Sur del Colegio Maria y esta usurpada en su mayoría						
8	1	204663	A_0357568_1979	2220,27	Calle publica	Se realizo reapertura de camino público.
Área destinada a Calle Pública ubicada costado Norte y Oeste de los Tribunales y esta usurpada en parte.						
9	1	392617	A_0879112_2003	18533,72	Cerca Púas	El expediente se encuentra en el departamento legal
Área destinada a dos Gimnasios tenis y Galerón agricultor, esta usurpada en parte.						

La Regidora Teresita Quirós manifiesta: estuve viendo el informe pero lo que más interesa saber es qué medidas se van a tomar ante esto.

El Vice Presidente Municipal Javier Picado indica: nos llegó hoy lo que habíamos solicitado la semana pasada, ahora hay que tomar la decisión que lo que se debe hacer con esta información porque no me parece correcto botarla, debemos ver qué es lo que se quiere o se debe hacer.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: se sabe que son casos delicados pero creo que sería prudente que nos den un poco de tiempo para estudiar más el informe, para asesorarnos y demás, para ver qué queremos hacer con esta información.

La Regidora Teresita Quirós indica: el hecho es que si hay usurpación se deben de sacar, no es el hecho de que si este le cae bien o le cae mal, se hace o no se hace, creo que es un proceso que debemos de seguirlo.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas expresa: este es un tema bastante delicado si no se toma una determinación en ese sentido. Se había pedido un listado de las propiedades de la Municipalidad, y estamos hablando de aproximadamente quinientas propiedades en este cantón, entonces, si no se hace nada, dentro de poco

no van a ser solo nueve, van a ser muchos más. Por otra parte, me parece que lo más conveniente en este caso es tomar un acuerdo para que la Administración continúe con el proceso administrativo legal que corresponde en cada uno de los casos, porque nosotros como Concejo no podemos decir a quien vamos a sacar.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración Municipal que continúe con los procesos administrativos y legales correspondientes, con relación a los casos de lotes municipales invadidos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

**ARTICULO No. 18. Informe de Comisión con relación a la compra de una vagoneta de volteo para los distritos de Cutris y Pocosol. --**

El Regidor Carlos Corella expresa: estuvimos nombrados en una comisión los señores Omer Salas, Carlos Jarquín, y yo, y estuvimos revisando el cartel porque nosotros dijimos que no queríamos aquí un camión electrónico. Uno de los puntos que queda confuso de la licitación es el punto 2.1.8 que es la suspensión, ellos hablan que la suspensión debe ser entre rango de 44 000 k (cuarenta y cuatro mil kilos) y 55 000 k (cincuenta y cinco mil kilos), y está entre los 52 000k (cincuenta y dos mil kilos), pero una corrección que se les pidió a ellos era que fuera de sapos de poliuretano, pero resulta que lo utilizan tanto la suspensión Henry como la Mack, son cuatro cajas de suspensión que lleva cada punta de apoyo de los ejes. El punto más específico que vimos para rechazar esta licitación es que el camión tiene un caster muy bajo que es propenso que se quede en cualquier hundimiento en la carretera y que el camión siga, lo va a quebrar. Lo revisamos mucho, y está muy a lo que se pidió, lo único es que ese caster de ese motor está muy bajo, en ese punto revisamos los otros camiones que se han dañado y es por está razón del caster bajo. En la parte de suspensión, se dice en la corrección que tiene que hacerse de bujes de bronce y sapos de poliuretano, ese material es muy fuerte pero también esa suspensión que presenta ese camión tiene un tipo de suspensión que le pueden llamar algunos sapos, en el campo de los camioneros cuando se habla de sapos se refiere a la caja de cambios.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, agrega: no queremos sufrir otra vez con motores electrónicos, en el cartel no dice que no debe ser electrónico, nada más que debe ser un camión con 470 caballos de fuerza, combustible diesel. Por la parte electrónica revisamos el cartel, y no nos protege un poco para hablar de ese tema, que no se compra por ser de motor electrónico.

La Regidora Marcela Céspedes señala: como se dijo la semana pasada, ojala que los carteles estén con especificaciones más detalladas porque yo creo que así, en el aire, tenemos este tipo de problema y creo que ya se han dado en varias ocasiones cuestiones así y hasta ahora se hace algo así, entonces creo que es hora que aprendemos para que estas cosas mejoren para no tener este tipo de problemas.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: resulta que los fabricantes, a partir del año 1995, ya vienen todo electrónico, entonces si es nuevo no tenemos problema por que tenemos el respaldo de garantía, pero de segunda, y diez años de uso años casi nadie da garantía.

**NOTA:** Al ser las 17:15 horas se retira del Salón de Sesiones la Regidora Marcela Céspedes, ocupando su curul el Regidor Oliver Alpízar. --

**SE ACUERDA:**

Declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2008LA-000030-01 para la Adquisición de una Vagoneta de Volteo; y se autoriza a la Administración Municipal a realizar un nuevo proceso de contratación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. –

**NOTA:** Al ser las 17:20 se reincorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, ocupando su curul. --

**CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.**

**ARTICULO No. 19. Informe Comisión Interinstitucional de Seguridad. --**

Fecha: Jueves 7 de agosto de 2008

1. Se aprobó que el nuevo representante de la Fuerza Pública en esta comisión, el señor Jorge Castillo, asuma como coordinador de la misma.
2. Se aprobó también la participación del señor Bladimir Arroyo, como representante ante esta comisión de la Zona Económica Especial.
3. Se aprueba además, la representación ante la comisión de un integrante de la Oficina de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencias de la Región Huetar Norte en la figura del señor Alfredo Chacón.
4. se definió que el próximo lunes 18 de agosto, asistirán a la sesión a la Sesión del Concejo Municipal los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, con el objetivo de que se juramenten los miembros que aún no lo han hecho y los nuevos integrantes de ésta. Para estos efectos se le solicita por medio de este informe al Concejo Municipal para que brinde un espacio a la Comisión con el fin de tratar algunos asuntos de interés.
5. Se brindó un breve informe de las subcomisiones de trabajo, a las mismas a las cuales se les dio plazo al siguiente mes, para que brinden sus informes finales.

Asistentes representantes del Concejo Municipal:  
Marcela Céspedes y Carlos Corella.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe anteriormente indicado.-- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. –

La Regidora Teresita Quirós le recuerda a los miembros del Concejo Municipal, que no se puede salir a hablar con la prensa mientras se esté en Sesión por respeto al reglamento.

La Regidora Marcela Céspedes expresa: tiene toda la razón doña Teresita, la verdad es que lo pasé por alto, y pido disculpas a todo el Concejo, ahora que lo menciona, el reglamento es muy claro y dice que durante las Sesiones del Concejo no se podrán dar entrevistas, reconozco que actué mal.

## **CAPITULO XI. ASUNTOS VARIOS**

### **ARTICULO No. 20. Nombramiento en Comisión Municipal. --**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal a los Regidores y Síndicos que a continuación se detallan:

- Javier Picado, Omer Salas, Viria Salas, y Ligia Rodríguez para que asistan el día 12 de agosto del 2008 al cantón de Guatuso a participar, junto con funcionarios de la Junta Vial Municipal, de una capacitación sobre la Ley 8114 y atención de desastres, impartida por parte de personeros del MOPT y de la Comisión Nacional de Emergencias. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- Carlos Corella para que el día 12 de agosto asista a la presentación del documento final de diagnóstico, y definición de estrategias cantonales del Plan Regional de Desechos Sólidos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ARTICULO No. 21. Convocatoria Sesión Extraordinaria. --**

El Presidente Municipal Gerardo Salas informa al Concejo Municipal, que el señor Fabio Molina, Presidente Ejecutivo del IFAM, no podrá asistir el próximo jueves 14 de agosto a la Sesión Extraordinaria programada, ya que debe de atender asuntos urgentes que se le presentaron, informando que podría venir el día sábado 18 de octubre, a partir de las 10 de la mañana.

#### **SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo sábado 18 de octubre, a partir de las diez de la mañana en el Palacio Municipal, a fin de atender al señor Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

### **ARTICULO No. 22. Atención a nota emitida por el Concejo de Distrito Venecia. --**

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Venecia con fecha 31 de julio del 2008 en la cual dan un agradecimiento por la gran colaboración que han brindado en los arreglos de los caminos del Distrito, y el cementado del Sector Sur del Centro de Venecia y otras ayudas en bien de nuestro pueblo. Se hace el extensivo el agradecimiento al señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, a los servidores de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al señor Rafael María Rojas, Síndico del Distrito de Venecia.

### **ARTICULO No. 23. Atención a nota emitida por el Licenciado Rafael Armando Mora Solís, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal. --**

Se recibe nota emitida por el Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, de fecha 08 de agosto del año en curso, la cual a continuación se detalla:

Con el respeto y el afecto de siempre procedo a realizar algunas observaciones a los Acuerdos tomados por ese Concejo Municipal, que son el Artículo 07 del Acta 45 de la Sesión Ordinaria del 21 de julio del 2008 y el Artículo 07 del Acta 48 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de agosto del 2008. Dichas consideraciones se realizan con fundamento en la Ley número 7794 denominada Código Municipal, Ley 6227

denominada Ley General de la Administración Pública y en observancia a los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, entre otros el C -173-95, C-261-2001, C-294-2004, C-258-2005 y C-194-2008.

**PRIMERO:** Referente a la constitución de Órganos Directores del Debido Proceso, la Procuraduría General de la República, se ha pronunciado sobre el procedimiento para sus nombramientos, potestades derechos y obligaciones que éstos ostentan, en materia municipal.

**En el C-194-2008, solicitado precisamente por el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos. Licenciado Alfredo Córdoba Soro, la Procuraduría indica claramente:**

“En relación con el tema del órgano director valga apuntar que este Órgano Asesor ha precisado que en el procedimiento administrativo se distinguen dos órganos de importancia: el órgano decisor y el órgano director, los cuales cumplen funciones diferentes. El primero, resulta ser aquel que dentro de la estructura organizativa de la entidad posee la competencia para emitir el acto final, sea para decidir el asunto, por ende, es quien tiene la competencia para iniciar el procedimiento administrativo, y consecuentemente también puede instruirlo. No obstante lo anterior, puede delegar esa fase de instrucción en un órgano director nombrado por él, cuya competencia se limitará a la tramitación del expediente administrativo.”

**SEGUNDO:** Sobre la delegación que puede realizar el Concejo Municipal, en un Órgano Director de la fase de instrucción, la Procuraduría en el pronunciamiento antes citado indica:

“... De conformidad con lo expresado líneas atrás, el órgano competente para emitir la decisión final en un asunto determinado es el llamado a nombrar al órgano director. Consecuentemente, el nombramiento del órgano director en materia municipal dependerá de a quién le corresponde tomar la decisión final en el caso específico, en virtud de que algunos casos el competente será el Concejo Municipal y en otros el Alcalde Municipal debido a la división de funciones que existe entre éstos. Así, la determinación del órgano competente deberá realizarse teniendo como parámetro las atribuciones de cada uno, según los términos de los artículos 13 y 17 del Código Municipal.

**Desde esta perspectiva, si el competente para dictar el acto final es el Concejo Municipal la instrucción del procedimiento administrativo puede ejercerla el propio Concejo, o bien, puede delegarla en la figura del Secretario Municipal; sin embargo no puede delegar su competencia en uno o varios de sus miembros (artículos 90 inciso e) de la LGAP y 53 del Código Municipal). ”**

El resaltado no es del original.

El artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública establece que :

Artículo 90.-

La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

- a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido;
- b) No podrán delegarse potestades delegadas;

c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia;

d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función; y

**e) El órgano colegiado no podrán delegar sus funciones, sino únicamente la instrucción de las mismas, en el Secretario.** El resaltado es mío.

**TERCERO:** Continúa exponiendo el Criterio Jurídico de la Procuraduría supra citado que:

“...De manera excepcional en aquellos casos en que la realización del fin público así lo requiera, y de considerar ese Concejo que por razones de oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o bien por razones de impedimento, resulta necesario nombrar a un funcionario distinto al Secretario, ello sería posible en el tanto tal decisión esté plenamente motivada en el acuerdo firme que en ese sentido se adopte. En esa dirección, resulta imperativo que en el referido acuerdo se establezca con claridad el motivo de necesidad y el carácter excepcional del nombramiento que se realiza, y que el mismo recaiga, por tratarse de órganos colegiados, en un Secretario ad-hoc nombrado exclusivamente para la instrucción del procedimiento administrativo.

Ahora bien, si el asunto le atañe decidirlo al Alcalde “cabe resaltar que tiene mayor libertad de nombramiento del órgano director (pues no tiene la limitación del artículo 90 inciso e) citado de la LGAP), con lo cual es dable pensar que la designación recaerá en el funcionario o funcionarios que estime idóneos para el trámite de comentario. En igual sentido, y respetando la debida motivación, también es dable afirmar que el nombramiento que deba realizar el alcalde puede recaer en un tercero no funcionario de la municipalidad.” (Dictamen N°C-294-2004 del 15 de octubre del 2004)...”

**CUARTO:** Se debe indicar a ese Honorable Concejo Municipal, que por los preceptos ampliamente expuestos por la Procuraduría General de la República, no es viable que ese Órgano Colegiado interfiera en la esfera administrativa municipal, **nombrando directamente a funcionarios municipales dependientes de la Administración Municipal en la conformación de un Órgano Director del Debido Proceso**, tal y como se hace en los acuerdos que se encuentran en el Artículo 07 del Acta 45 de la Sesión Ordinaria del 21 de julio del 2008 y el Artículo 07 del Acta 48 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de agosto del 2008.

**QUINTO:** Copia fotostática del dictamen C 194-2008 de la Procuraduría General de la República, fue enviada y recibida por la Secretaría de ese Concejo Municipal el 16 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente presentado, los fundamentos de Derecho y los Criterios emanados de la Procuraduría General de la República, les recomiendo enderezar el procedimiento, acatando lo indicado por la Procuraduría General de la República con relación a los Órganos Directores del Debido Proceso y los Órganos deliberativos y administrativos en las Corporaciones Municipales.

Con el fin de que se atienda lo indicado, devuelvo los documentos enviados a esta Dirección Legal, acompañados de los acuerdos tantas veces enunciados.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, expresa: nosotros en Sesiones anteriores nombramos un Órgano Director del Debido Proceso para diez casos de reapertura de caminos, habíamos nombrado como Órgano Director a don Armando Mora, al Ingeniero Carlos Rodríguez, y al Arquitecto Erwin Castillo, pero resulta que don

Armando nos dice que eso no le corresponde. A mi me parece que esto lo resolvemos muy fácilmente porque en realidad don Armando no es subalterno nuestro, es subalterno de la Administración, entonces esto lo resolvemos diciéndole a don Alfredo que él sea el que asigne a las personas que van a formar parte del Órgano Director. Esto lo está mandando don Armando en una nota justificada. La mejor opción es que sea el Alcalde el que diga si el señor Armando debe o no pertenecer a este Órgano Director.

La Regidora Teresita Quirós indica: podríamos dejarlo para la próxima Sesión para tener tiempo de revisar el documento, porque la otra vez, él envió una nota diciendo que nosotros éramos los encargados de ver quien era el Órgano, entonces yo quiero que me den tiempo para estudiarlo.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: me parece que él no puede decir simplemente que no, él es un empleado municipal, y si el Concejo le delega sus responsabilidades de formar el Órgano del Debido Proceso, pues él lo que tiene que hacer es acatar esta orden del Concejo Municipal. Lo más que podríamos hacer es que el Concejo le informe a la Alcaldía por quienes integró el Órgano del Debido Proceso y decirle que se encargue de que eso se ejecute, es decir que los representantes de la Administración tienen que estar en el Órgano Director. Me parece bueno que nos den tiempo para investigar más, porque yo creo que es irresponsable la actitud de don Armando en tomar esta actitud en cosas que son urgentes y que nos perjudicamos nosotros, porque recordemos que los responsables de esto somos el Concejo Municipal, entonces me parece también irresponsable que nosotros le asignemos en la Administración, que se encargue de llevar a cabo los procesos y que forme los Órganos Directores. Creo que en esto hay que averiguar sobre todo, por lo menos en mi caso, si don Armando puede darse el lujo de decir no y nada más, por lo menos yo creo que no puede hacerlo, y si eso es así y si esto trae algún tipo de implicación, yo creo que don Armando va a tener que responder por las implicaciones que eso traiga, me parece que como abogado y conociendo cual es el procedimiento, hace este tipo de cosa, la verdad, a mi por lo menos, no me parece. Sé que estoy dando tal vez una posición muy rápida, porque creo que hay que investigar más, pero así, a simple vista, me parece una irresponsabilidad.

El Regidor Oliver Alpízar indica: Armando no puede relevarse de su responsabilidad de asumir y dirigir un Órgano del Proceso, si podría ser que todos los órganos que haya que abrir no se le recarguen a él, y que haya opción de repartir la carga, entonces habría que ver si él está negándose a ser director del proceso o es que está justificando que no se le asignen todos a él, eso hay que diferenciarlo.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, menciona: el señor Alcalde ha sido muy claro en decir que ahí están los recursos para contratar un abogado externo para que analice la nota enviada por don Armando Mora, a mí me parece innecesario, porque si yo tengo un empleado, sea del rango que sea, sigue siendo empleado mío, y yo creo que si le asigno una labor como jefe, él la debe acatar. Nosotros acá formamos el Órgano Director del Debido Proceso, se lo transmitimos a la Administración, y les decimos que nosotros queremos que formen el Órgano. Considero que no es a nosotros a los que nos corresponde decidir si don Armando debe o no debe estar, es al señor Alcalde, que es el jefe; pero hemos dicho que debe haber un abogado en el Órgano para que pueda dirigir todos los asuntos legales que tiene que ver en este caos con la apertura de caminos. Me parece que lo adecuado aquí es entregar al señor Alcalde este documento que se está enviando, diciéndole al señor Alcalde resuélvanos este asunto sobre este tema, ya sea que decida contratar un abogado externo para que nos resuelva este problema, porque si no es a nosotros a quienes nos corresponde resolverlo acá.

La Regidora Marcela Céspedes indica: estoy totalmente de acuerdo en que se haga una comisión que defina si se puede o no se puede, aún así, me gustaría tener el documento para investigar por mi lado la situación. Pero lo que si estoy de acuerdo es que el Concejo nombre al Órgano Director, y que se le pase a Alcaldía para que ellos ejecuten, y si un empleado no quiere acatar, es problema del Alcalde como resulta esa situación, pero que debe ser el Concejo el que diga quienes integran el Órgano Director.

El Regidor Carlos Corella expresa: considero que para este Órgano Director, ese abogado que se ocupa con ese fondo se busque de parte de ustedes, de la Administración, que busquen un abogado que acompañe a este grupo del Órgano Director. Para mi, sí es saludable que sea otro que se contrate para este Órgano Director.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Administración Municipal las denuncias por supuestos cierres de caminos o estrechamientos de vías, en los cuales ya el Concejo Municipal ha nombrado al Órgano Director encargado de investigar dichas denuncias, el cual fue conformado por el Licenciado Rafael Armando Mora, el Ingeniero Carlos Rodríguez, y el Arquitecto Erwin Castillo, a fin de que sea la Administración Municipal quien ejecute. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo Alfaro.)

**AL SER LAS 17:55 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Licenciada Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**VGC/ABS**